

## **COMISIÓN URBANISMO – SAU**

09-07-2020

### **CUESTIONARIO PARA COLEGAS-SAU**

#### **INTRODUCCIÓN (por qué el cuestionario)**

La Ley 18308, de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (LOTDS), cumplió en junio 12 años. Ha tenido un desarrollo e implementación sostenida en estos años impulsada desde la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, que ha resultado en más de un centenar de Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) de escala nacional, regional, departamental y local.

No han sido pocas las resistencias ofrecidas desde diferentes estamentos para la eliminación de la discrecionalidad, largamente practicada en nuestros territorios.

Con la aprobación de la Ley de urgente consideración (LUC) y lo que refiere a la división del MVOTMA en dos: Ministerio de Ambiente y Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, se aproximan situaciones y potenciales modificaciones que nos inducen a reflexionar al respecto.

Como es sabido, la SAU, acudió al parlamento en las dos instancias (senadores y diputados) a plantear su postura cuando la LUC estaba en discusión.

En setiembre serán las elecciones departamentales y resulta importante tener en cuenta cómo serán los programas de los diferentes candidatos en lo que refiere a estos temas. Para ello, desde la Comisión Asesora de Urbanismo de SAU, estamos relevando la opinión de los colegas de todo el país respecto a los temas de planificación y gestión territorial de la última década. La propuesta en sí es un llamado a la reflexión, estimulando algunos colectivos que están vinculados.

Con este insumo, se haría una consulta a los candidatos a intendente para conocer su opinión y de alguna manera poner en sus agendas la temática.

Por todo esto, es que les solicitamos respondan al cuestionario a continuación, con aquellos temas que entendimos más relevantes, pero no limita a otros que ustedes entiendan que preocupan y pueden agregar.

## PREGUNTAS.

- 1- En los últimos años, en el marco de la aplicación de la ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LOTyDS), se han aprobado más de 100 instrumentos de OT; desde Estrategias Regionales y Directrices Departamentales hasta Planes locales, que han categorizado el suelo. Así como otros instrumentos (planes sectoriales, planes parciales, programas de actuación integrada y otros especiales).

Dicha categorización de suelo tiene por finalidad, entre otras, favorecer, no desalentar, la inversión productiva en contextos territoriales beneficiosos a su radicación (conectividad, servicios, empleo, insumos etc.) y el desarrollo productivo en general, en condiciones de sostenibilidad; es decir, sin daño o perjuicio presente o futuro para los ámbitos preexistentes.

Esta categorización en suelo rural productivo, rural natural, urbano consolidado, urbano no consolidado y suburbano (sin considerar algunas otras subcategorías) establece ciertas condiciones al uso y aprovechamiento del suelo que establecen reglas claras para su gestión.

Pensando en tu departamento/ciudad, ¿entiendes que esta categorización es correcta? ¿Es suficiente el suelo categorizado como urbano y/o suburbano para el crecimiento esperado de los centros poblados del departamento en los próximos 10 años?

Por ej. Montevideo franja urbano-rural, con asentamientos informales (aaii) que no pueden ser regularizados (rural productivo) con déficit en servicios, transporte colectivo, etc. ¿cómo abordar el tema? ¿Cuál sería una herramienta eficaz para el tema? Rol de las juntas departamentales / intendentes / municipios y alcaldes

- 2- La LOTyDS establece, en sus art. 68 y 69, la Policía territorial con competencia departamental. Son muy pocas las Intendencias que a la fecha la tienen reglamentada y hacen efectiva su ejecución. En el caso de tu departamento ¿tienes conocimiento de su aplicación? ¿Se aplica solamente para aaii en suelo rural?
- 3- En el caso de tu ciudad/ciudades en el departamento, ¿entiendes que hay necesidad de expandir el área urbana, habilitando la transformación del suelo rural periférico en usos urbanos?

Al no aprovechar áreas con servicios vacantes, requiere un costo a cargo del estado para su urbanización, infraestructuras, servicios, alojamiento, salud, educación, transporte, seguridad, etc. Costos asociados diferidos en el tiempo, muy caros. Costos ocultos, ya que la población no crece, se pierde tributación, por vaciamiento de otras áreas consolidadas. ¿Son los costos de la tierra que actúan como disparador de la expansión? ¿El aumento del área fraccionada incide en la baja del costo de la tierra? ¿Corresponde justificar la expansión por emergencia habitacional (aaii) y no por la especulación?

¿Es el Plan Parcial el IOT adecuado para ir administrando la demanda de transformación de ciertas áreas a través de acciones con responsabilidades compartidas? ¿Cómo se contemplan estas transformaciones en los presupuestos?

- 4- Ante los nuevos desafíos de planificación urbana contemplando los riesgos de prevención al cambio climático, ¿consideras que han sido considerados? ¿Cómo entiendes que se ha tenido en consideración al cambio climático en los planes locales de tu ciudad? ¿Qué requisitos se han exigido en los nuevos programas de vivienda, en el diseño general y particular de espacios públicos, que incorporen estos criterios? ¿Cómo se deben considerar en la planificación del departamento el aumento de la intensidad y la frecuencia de eventos climáticos extremos? Por ej.: la mitigación de las olas de calor a través de un plan de arbolado público, reglamentaciones edilicias para áreas inundables, para zonas de vientos extremos, etc.
- 5- Si bien la Ley de OT y DS exige la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de OT y DS, ¿cómo ves que se haya dado en el caso particular de los planes y directrices de tu departamento? ¿Existe un problema de escala de los ámbitos territoriales implicados en la elaboración de IOT? ¿Es posible verificar que existe voluntad de los responsables en convocar? ¿Pueden ser los intereses creados los que llevan a desestimar la participación? ¿Será por intereses económicos? ¿Tal vez la comunicación directa a población que no tiene experticia implica costos de docencia?

- 6- Si piensas en la producción de espacio público en las ciudades de tu departamento, así como la elaboración de instrumentos de OT, ¿cuál ha sido el porcentaje aproximado que se han hecho por concurso? ¿Qué opinas sobre la necesidad de establecer ciertos requisitos para asegurar un porcentaje mínimo de ejecución de obra pública a través de concursos públicos? ¿Qué rol le correspondería a la SAU?
- 7- ¿Qué opinas sobre la contratación de equipos multidisciplinarios temporales para la planificación y/o urbanismo departamental? ¿La realización de concursos de ideas resulta una buena práctica?  
¿Hemos estado a la altura de las expectativas?
- 8- Con respecto a la movilidad urbana interna y entre ciudades en tu departamento, ¿entiendes que ha habido instancias de debate, de consulta a la población para establecer los planes de movilidad?  
Por favor, danos tu visión respecto a la movilidad asociada al sentido de pertenencia. ¿Resulta oportuna la vinculación con la participación?  
¿Entiendes que la vialidad es estructurante de la ciudad? ¿Crees que particularmente para la periferia es un tema sensible porque tienen relación directa con la vida cotidiana?